

Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación Pública Nacional, Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E205-2019

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del día 25 de septiembre de 2019**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de dar inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E205-2019**, convocada para la Contratación del **Servicio de levantamiento de encuestas cara a cara sobre la calidad de la atención y de los servicios proporcionados por las Unidades Médicas y Guarderías del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el 2019**, acto presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo las **11:00 horas del día 24 de septiembre de 2019**, es decir, 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la celebración de la presente Junta de Aclaraciones a la Convocatoria se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidas en tiempo y forma, encontrándose lo siguiente: -----

| No. | Remitente | Escrito de Interés | Solicitudes de Aclaración |
|--------------|--|--------------------|---------------------------|
| 1.- | Berumen Y Asociados, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| 2.- | BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C | Si | 3 |
| 3.- | Enkoll, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| 4.- | Ipsos, S.A. de C.V. | Si | 16 |
| 5.- | Levanta, S.C. | Si | 2 |
| 6.- | Mendoza Blanco & Asociados, S.C. | Si | 5 |
| 7.- | Olivares Plata Consultores, S.A. de C.V. | Si | 4 |
| 8.- | Stmkt Target Consulting, S.A. de C.V. | Si | 5 |
| 9.- | Upax GS, S.A. de C.V. | Si | 0 |
| TOTAL | | | 35 |

Siendo las **11:00 horas del día 25 de septiembre de 2019** se suspendió la sesión para reanudarse a las **11:00 horas del 27 de septiembre de 2019** en virtud del tiempo que se emplearía en darles contestación a las solicitudes de aclaración a la convocatoria recibidas.

Siendo las **11:00 horas del día 27 de septiembre de 2019** se suspendió la sesión para reanudarse a las **14:00 horas del 30 de septiembre de 2019** en virtud del tiempo que se emplearía en darles contestación a las solicitudes de aclaración a la convocatoria recibidas.

Siendo las **14:00 horas del 30 de septiembre de 2019**, se reanudó la sesión de la Junta de Aclaraciones y siendo las **14:30 horas del mismo día** se enviaron por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas y se decretó un receso para que los licitantes revisaran las respuestas entregadas; los licitantes podrían formular las preguntas que consideraran necesarias en relación con las respuestas remitidas, la hora límite para enviarlas a través de la plataforma CompraNet fue a las **10:00 horas del 1º de octubre de 2019**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP. Dichas preguntas debieron enviarse preferentemente en versión editable.

Con fundamento en el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el Área Técnica realizó las precisiones siguientes:

Primera Precisión:

- a) En el numeral **2.3** Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos, **2.3.1** Partida 1 Levantamiento tipo Muestra de Unidades Médicas, **2.3.2** Partida 2 Levantamiento tipo Muestra en Guarderías, del **ANEXO TÉCNICO**.

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| Toda la información antes descrita, relativa a las Partidas 1 y 2 se entregará al licitante ganador en el domicilio de la CIE ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600 , en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054. | Toda la información antes descrita, relativa a las Partidas 1 y 2 se entregará al licitante ganador en el domicilio de la CIE ubicado en calle Toledo número 10, 5to Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600 , en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, al teléfono 5238-2700 extensión 10068 y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos al teléfono 5238-2700 extensión 10054. |

Segunda Precisión: -----

- b) En el numeral **7**. Condiciones de uso de la información obtenida a través del servicio, **7.1** Partida 1 y Partida 2, del **ANEXO TÉCNICO**.

| DICE | DEBE DECIR |
|--|---|
| Para efecto de lo anterior, el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 2.3 del presente Anexo Técnico, Anexo Número 1 en la oficina de la CIE ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600 , en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas. | Para efecto de lo anterior, el proveedor debe presentar un escrito dirigido al administrador del contrato en papel membretado y firmado en el que se comprometa a dar cumplimiento a lo señalado en este apartado y a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. Dicho escrito deberá ser entregado personalmente previa recepción de la información descrita en el apartado 2.3 del presente Anexo Técnico, Anexo Número 1 en la oficina de la CIE ubicada en calle Toledo número 10, 5to Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600 , en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas. |

Tercera Precisión: -----

- c) En el numeral **II** Programa, plazo, lugar y condiciones de entrega, **II.1**. Entrega de resultados de los proveedores a la Coordinación de Investigación Estratégica -CIE- (ENTREGABLES), de los **TÉRMINOS Y CONDICIONES**.

| DICE | DEBE DECIR |
|---|--|
| El lugar de entrega del servicio a la CIE por parte del proveedor con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10068 y 10054 respectivamente, en las oficinas de la CIE ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Planta Baja (Ala Poniente), Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600 , en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, siendo constituido por | El lugar de entrega del servicio a la CIE por parte del proveedor con respecto a los productos pactados en cada uno de los levantamientos de encuestas, se realizará previa coordinación con la Titular de la División de Investigación y Estudios de Usuarios, y/o con el Titular de la División de Información y Procesos Estadísticos, al teléfono 52-38-27-00 ext. 10068 y 10054 respectivamente, en las oficinas de la CIE ubicadas en calle Toledo número 10, 5to Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600 , en la Ciudad de México, México, en un horario de 9:30 a 17:00 horas, siendo constituido por lo siguiente: |

lo siguiente:

Cuarta Precisión:

TABLA DE PUNTOS O PORCENTAJES PARTIDA 1 Y 2.

ii.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

Dice:

| SUBRUBRO | 10.00 PUNTOS | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--------|--------|------|--------|------|--------|------|-------|------|
| a) EXPERIENCIA | Subtotal a) 4.00 | | | | | | | | | | |
| Se tomará en cuenta el número de años que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento. | Criterio Años de experiencia: | | | | | | | | | | |
| ... | ... | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de años por contrato (máximo 4)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 años</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>3 años</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>2 años</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>1 año</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> | Número de años por contrato (máximo 4) | Puntos | 4 años | 4.00 | 3 años | 3.00 | 2 años | 2.00 | 1 año | 1.00 |
| Número de años por contrato (máximo 4) | Puntos | | | | | | | | | | |
| 4 años | 4.00 | | | | | | | | | | |
| 3 años | 3.00 | | | | | | | | | | |
| 2 años | 2.00 | | | | | | | | | | |
| 1 año | 1.00 | | | | | | | | | | |
| ... | ... | | | | | | | | | | |

Debe decir:

| SUBRUBRO | 10.00 PUNTOS | | | | | | | | | | |
|---|--|---------------------------------------|--------|--------|------|--------|------|--------|------|-------|------|
| a) EXPERIENCIA | Subtotal a) 4.00 | | | | | | | | | | |
| Se tomará en cuenta el número de años que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los requeridos en este procedimiento. | Criterio Años de experiencia: | | | | | | | | | | |
| ... | ... | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de años a comprobar (máximo 4)</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 años</td> <td>4.00</td> </tr> <tr> <td>3 años</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>2 años</td> <td>2.00</td> </tr> <tr> <td>1 año</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table> | Número de años a comprobar (máximo 4) | Puntos | 4 años | 4.00 | 3 años | 3.00 | 2 años | 2.00 | 1 año | 1.00 |
| Número de años a comprobar (máximo 4) | Puntos | | | | | | | | | | |
| 4 años | 4.00 | | | | | | | | | | |
| 3 años | 3.00 | | | | | | | | | | |
| 2 años | 2.00 | | | | | | | | | | |
| 1 año | 1.00 | | | | | | | | | | |
| ... | ... | | | | | | | | | | |

A continuación el Área Técnica en el ámbito de su competencia, dio contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por el licitante, de la forma siguiente: -----

Licitante: **BGC Ulises Beltrán y Asocs, S. C.** -----

| Consecutivo IMSS | (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|--|
| 1. | 2.3.1a) 2.3.2 a) | 1 | La muestra obtenida será entregada al licitante ganador especificando la dirección y el número de encuestas (tamaño de muestra) que se levantará por unidad médica. ¿Se especificará también la delegación, el nivel de atención o si la prestación es directa o indirecta en el caso de las guarderías a la que pertenecen las unidades médicas? | Sí, en la muestra se especificará para el caso de unidades médicas, la delegación y el nivel de atención al que pertenece cada unidad médica; en el caso de guarderías también se especificará la delegación y se incluirá una variable que permita identificar si se trata de una guardería de prestación directa o indirecta. |
| 2. | 2.4.1 | 2 | Características de la muestra preliminar ¿Es preliminar porque existe un mínimo y máximo de encuestas? ¿Por qué se especifica que es preliminar? | Es preliminar porque la muestra de unidades médicas y guarderías previamente seleccionadas, podrían cambiar si por alguna razón durante el periodo de levantamiento no se encontraran en funcionamiento o si existiera alguna otra causa de fuerza mayor que impidiera el levantamiento en dicha unidad médica o guardería, y esto podría alterar ligeramente el número de localidades aproximadas a |



| | | | | |
|----|-------|---|--|--|
| | | | | visitar que se planteó en el anexo técnico. |
| 3. | 2.4.1 | 3 | Método de extracción: El levantamiento está diseñado para representar un día típico de servicio. Para conocer la afluencia de personas y en función de ello definir tiempos y rutas ¿se podría proporcionar el promedio de consultas diarias en cada unidad médica? | En la muestra que se entregará al licitante ganador, se especifican los promedios de consultas diarios o egresos por tipo de servicio. |

Licitante: IPSOS S.A. DE C.V.

| Consecutivo IMSS | (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---|--|
| 4. | Anexo 1. "Anexo Técnico" | 1 | ¿Para cada una de las partidas se deberá realizar un Anexo Técnico? ¿O será un Anexo Técnico conjunto en el que se presente la información de ambas partidas? | Los licitantes deberán presentar una propuesta técnica para cada una de las partidas. |
| 5. | Numeral 2.4.1 Partida 1 Página 24 | 2 | La población objetivo la componen: para esta partida son: <i>"Las personas usuarias de 18 años de edad o más que hicieron uso de los servicios médicos."</i> <i>¿Es posible que nos briden un ejemplo para saber identificar a dicha población objetivo?</i> | En el manual de levantamiento que se entregará al licitante ganador se especifican las características de la población objetivo para cada uno de los tipos de servicio. Para identificar a la población objetivo será necesario preguntar a las personas, en las salidas de las unidades y con el uso del salto sistemático, el motivo de su visita a la unidad. |
| 6. | Numeral 2.4 Partida 1 Página 24 | 3 | En la población objetivo, se habla de que se deberán entrevistar a todos aquellos que acudieron a | Sí, las entrevistas que se realicen a población no atendida serán consideradas como encuestas efectivas o |



2019

EMILIANO ZAPATA

| | | | | |
|----|---|---|---|---|
| | | | solicitar atención médica y no la recibieron, ¿estas entrevistas forman parte de las entrevistas efectivas o exitosas? | exitosas siempre y cuando se apliquen todas las preguntas que componen el cuestionario. |
| 7. | Numeral 2.4 Partida 1 Página 24 | 4 | ¿La convocante espera algún porcentaje o cuota de entrevistas con personas que acudieron a solicitar atención médica y no la recibieron? | No, el número de encuestas que se realizarán con personas no atendidas es indefinido porque no se sabe cuántos usuarios no serán atendidos el día del levantamiento; se aplicará la encuesta a todos los no atendidos que aparezcan de manera natural con la aplicación del salto sistemático, el día del levantamiento de cada unidad. |
| 8. | Numeral 2.4 Partida 2 Página 26 | 5 | Se habla que deberán estar los encuestadores en el inicio y al final de la jornada del servicio de guardería, ¿la coordinadora prevé que solo al inicio y al término se realice el levantamiento de entrevistas? ¿o podrán ser levantadas las entrevistas en caso de que algún derechohabiente acuda antes del término de la jornada? | Usualmente se pueden realizar un mayor número de encuestas al inicio y término del horario de servicio de la guardería; sin embargo, los usuarios pueden acudir a cualquier hora dentro del horario de servicio a recoger a sus niños y niñas, por lo que es necesario que al presentarse con la directora o encargada de la guardería, el supervisor del equipo de encuestadores pregunte por los horarios específicos de esa guardería y que durante todo el tiempo en el que se entreguen o recojan niños haya presencia de encuestadores. |
| 9. | Numeral 2.4.2 Partida 2 Página 27 | 6 | ¿Para el Levantamiento tipo Muestra en Guarderías se aplicarán los mismos horarios que en la partida 1, o se acotará a los horarios de apertura y cierre de cada guardería? Cita sobre el levantamiento de la partida 1: "El levantamiento está diseñado para representar un día típico" | Para la partida 2, el levantamiento se acotará a los horarios de apertura y cierre de cada guardería. |



| | | | | |
|-----|---|----|--|---|
| | | | (de 8 de la mañana a 8 de la noche), a excepción de las unidades médicas cuyo horario de servicio sea distinto (atípico), para estos casos se actuará con base a lo establecido en el manual de levantamiento elaborado por la CIE". | |
| 10. | Numeral 2.5.1 Partida 1 Página 29 | 7 | ¿Existe alguna cuota de levantamiento a cumplir por cada tipo de cuestionario o será caída natural? | Se especificarán el número aproximado de encuestas para cada tipo de cuestionario con base al promedio de consultas diarias o egresos de cada unidad médica, para el caso del servicio de cirugía, se aplicará a los que se encuentren de manera natural. |
| 11. | Numeral 2.5.1 Partida 1 Página 30 | 8 | ¿El formato de no respuesta forma parte del número de entrevistas efectivas totales que deberán ser levantadas? | No, tanto para la Partida 1 como para la Partida 2 la no respuesta (encuestas interrumpidas y rechazos) no será considerada como encuesta efectiva y por lo tanto no se emitirá algún pago por esta; sin embargo, como parte de la metodología de levantamiento es obligatorio llevar a cabo el registro de la no respuesta e integrarla en las bases de datos. |
| 12. | Numeral 2.5.2 Partida 2 Página 30 | 9 | ¿El formato de no respuesta forma parte del número de entrevistas efectivas totales que deberán ser levantadas? | No, tanto para la Partida 1 como para la Partida 2 la no respuesta (encuestas interrumpidas y rechazos) no será considerada como encuesta efectiva y por lo tanto no se emitirá algún pago por esta; sin embargo, como parte de la metodología de levantamiento es obligatorio llevar a cabo el registro de la no respuesta e integrarla en las bases de datos. |
| 13. | Numeral 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos Página 31 | 10 | ¿Se puede presentar al mismo equipo de trabajo para las partidas 1 y 2 o se requieren diferentes equipos de trabajo? | Sí se puede presentar el mismo equipo de trabajo. |



2019

EMILIANO ZAPATA

| | | | | |
|-----|---|----|---|--|
| 14. | <p>Numeral 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos Inciso C. Levantamientos de encuestas.c.1. Actividades del personal solicitadoc.1.1 Del Coordinador general del proyecto. Páginas 33-34.</p> | 11 | <p>Se enuncia que entre las actividades diarias del coordinador general del proyecto "durante todo el periodo del levantamiento de que se trate, para reportar incidencias o cualquier otra información importante". A fin de agilizar el flujo de información y evitar retrasos, ¿el IMSS podrá aceptar el reporte de las incidencias por parte de los coordinadores regionales?</p> | <p>No, a efectos de tener un estricto control de la información, todas las notificaciones o envíos de información deberán realizarse a través del Coordinador General del Proyecto de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico. Las incidencias que se presenten e impidan que se lleve a cabo el trabajo de campo de alguno de los equipos debido a causas de fuerza mayor, deberán ser reportadas de inmediato por el Coordinador General del Proyecto, como lo establece el Anexo Técnico. Cuando se trate de incidencias en campo cuya gestión y resolución pueda darse a través del personal de la CIE y no se afecte la metodología de levantamiento, podrán notificarlas a la CIE tanto los coordinadores regionales como los supervisores, en el momento que se presenten. Aunado a ello, el Coordinador General deberá formalizar dicha notificación con posterioridad en sus reportes o informes diarios de incidencias y avances, de acuerdo a lo establece el Anexo Técnico y el manual de levantamiento que entregará la CIE</p> |
| 15. | <p>Numeral 6 Inciso e) Página 46</p> | 12 | <p>¿La convocante acepta algún otro documento además de la AMAI y/o alguna certificación de calidad en Investigación de mercados para participar en la licitación?</p> | <p>No, la convocante sólo aceptará los documentos especificados en el numeral 6. Perfil del licitante, 6.1 Partida 1 y Partida 2, inciso e) del Anexo Técnico.</p> |
| 16. | <p>Numeral V. Página 62-63</p> | 13 | <p>¿La totalidad del pago de los servicios de ambas partidas será hasta el final del proyecto? ¿Es decir, a contra entrega de los productos y no otorgando</p> | <p>Deberá de apegarse a lo señalado en el numeral V del documento denominado "Términos y Condiciones", el cual señala que no se otorgará anticipo alguno.</p> |



| | | | | |
|-----|--|----|--|--|
| | | | un pago intermedio? | Asimismo se señala que el pago de los servicios, se realizará en una sola exhibición, una vez concluido el levantamiento del que se trate (Ya sea Partida 1 o Partida 2), efectuado por el proveedor y contra entrega de los productos pactados (Ya sea Partida 1 o Partida 2). |
| 17. | | 14 | ¿El salto sistemático que propone el IMSS garantizará la cuota de cada unidad médica y/o guardería? | El salto sistemático para cada unidad médica y guardería está estimado con base al promedio de consultas diarias o egresos de cada unidad médica y número de beneficiarios de cada guardería; sin embargo, el día del levantamiento puede haber mayor o menor afluencia de usuarios y/o beneficiarios, por lo que el salto para unidad médica o guardería podrá modificarse durante el levantamiento en campo previa autorización de la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE). |
| 18. | | 15 | En caso de que exista poca afluencia en las unidades médicas y/o guarderías ¿al siguiente día se podrá regresar por las entrevistas que hagan falta, o se comenzará de nuevo con el levantamiento? | Si el levantamiento se realizó con apego a lo establecido en el Anexo Técnico y en el manual de levantamiento entregado por la CIE, y no se logró el número de encuestas requerido por baja afluencia, sí será posible realizar levantamientos complementarios, previa autorización de la CIE; sin embargo, el número de encuestas complementarias que se levanten en el segundo día deberán distribuirse a lo largo de todo el horario de servicio de la unidad médica o de entrega y recepción de niños en la guardería. |
| 19. | | 16 | ¿Existe un horario pre-establecido para reportar a los contactos del IMSS que | No existe un horario pre establecido para reportar baja afluencia. |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | por falta de afluencia no se puede realizar el salto sistemático? | |
|--|--|---|--|

Licitante: Levanta, SC.

| Consecutivo IMSS | (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|------------------|---|------------------------------------|---|--|
| 20. | <p>Punto 2.3. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. "No aplica"</p> <p>Punto 4.1.3.3. Escrito de normas. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto. No aplica. Punto 8. "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones." de la misma convocatoria dice en el "Anexo 5 Escrito de cumplimiento de Normas. No aplica"</p> <p>Anexo 1.- "Anexo Técnico".</p> | 1 | <p>Dice en el Punto 2.3. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. "No aplica".</p> <p>Asimismo en la misma convocatoria el punto 4.1.3.3 dice: Escrito de normas. Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto. "No aplica".</p> <p>También en el punto 8 "Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones." de la misma convocatoria dice en el "Anexo 5 Escrito de cumplimiento de Normas. No aplica"</p> <p>Por otra parte en el "Anexo 1.- "Anexo Técnico". 6, 6.1,</p> | <p>No se solicita una Norma Oficial Mexicana.</p> <p>Se deberá atender lo establecido en el numeral 6.6.1 inciso e), lo anterior en el entendido de que la Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, o bien del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o en su defecto el documento que acredite su Certificación en el ESIMM.</p> <p>Es de recordar que conforme al numeral invocado: "El licitante deberá presentar la documentación que acredite el cumplimiento de los incisos d) y e). Se considerará causal de desechamiento de la propuesta técnica por insolvente el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en los citados numerales d) y e)."</p> |



| | | | | |
|------------|--|----------|--|---|
| | <p>Punto 6. Perfil del licitante 6.1 Partida 1 y Partida 2 Inciso e) "Para acreditar el inciso e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica: Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, o bien del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o en su defecto el documento que acredite su certificación en el ESIMM.</p> | | <p>inciso e) dicen "Para acreditar el inciso e) se deberá adjuntar en la propuesta técnica: Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, o bien del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o en su defecto el documento que acredite su certificación en el ESIMM. ¿A cuál de los dos documentos, Convocatoria o Anexo 1.- "Anexo Técnico", atendemos?</p> | |
| <p>21.</p> | <p>Anexo 1.- "Anexo Técnico". Punto 6. Perfil del licitante 6.1 Partida 1 y Partida 2 Inciso e)</p> | <p>2</p> | <p>En el punto 6, 6.1 piden requisitos al proveedor y al final del punto para acreditar el inciso e) dicen los siguiente "Copia simple, completa y legible del documento que lo acredite como miembro de la AMAI, o bien del certificado vigente con respecto al ISO 9001 o ISO 20252 obtenido o en su defecto el documento que acredite su certificación en el ESIMM." la pregunta es ¿El manual del ESIMM es suficiente para esta petición?</p> | <p>No, la convocante sólo aceptará los documentos especificados en el numeral 6. Perfil del licitante inciso e) del Anexo técnico. En el caso particular del ESIMM, deberá presentar el documento que acredite su certificación</p> |

[Handwritten signature]

Licitante: Mendoza Blanco & Asociados, S.C.-----

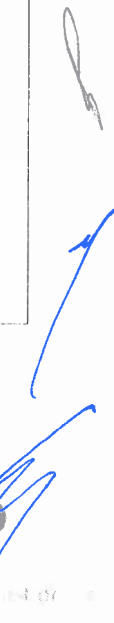
| Consecutivo IMSS | (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|------------------|--|------------------------------------|--|--|
| 22. | Anexo 1.- "Anexo Técnico", 2.3 Información que la Coordinación de Investigación Estratégica (CIE) entregará al licitante ganador para la prestación de los servicios requeridos Página 22 | 1 | Para ambas partidas, ¿los cuestionarios proporcionados por la CIE serán la versión final para aplicar durante todo el levantamiento? O, ¿estos mismos pueden tener modificaciones una vez iniciado el levantamiento? | Los cuestionarios que entregará la CIE al licitante ganador serán las versiones finales, es decir los que se aplicarán durante todo el levantamiento; sin embargo, si durante las sesiones de capacitación con los encuestadores se llegaran a detectar errores (de redacción, pases, filtros, etc.) en algunas preguntas, estas podrán ser corregidas previa autorización de la CIE. |
| 23. | Anexo 1.- "Anexo Técnico", 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos Páginas 33 y 34 | 2 | Se menciona que "Enviar diariamente un informe sobre el número de encuestas efectivas y de no respuesta obtenidas en el día del levantamiento inmediato anterior en cada uno de los puntos muestrales, vía correo electrónico a las cuentas: angeles.lopez@imss.gob.mx y dirceu.padilla@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento de que se trate." Se entiende que los envíos diarios de avance se | Es correcto la apreciación; los reportes de avances e incidencias de cada día de levantamiento se enviarán vía correo electrónico el día hábil inmediato posterior, y al término del levantamiento se deberá entregar de manera formal los documentos que concentren todas las incidencias y avances reportados durante el periodo del levantamiento de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico. |



2019

CALIDAD EN LA SALUD

| | | | | |
|------------|--|----------|--|---|
| | | | <p>entregarán únicamente por correo electrónico a los correos indicados y la copia impresa del concentrado de dichos reportes se deberá entregar en impreso de manera única al término del levantamiento de la Partida respectiva, ¿es correcta esta apreciación?</p> | |
| <p>24.</p> | <p>Anexo 1.- "Anexo Técnico", 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos Página 34</p> | <p>3</p> | <p>Se menciona que "Enviar diariamente un informe sobre las incidencias de campo o cualquier otra información relevante obtenida en el día del levantamiento inmediato anterior, vía correo electrónico en las cuentas: angeles.lopez@imss.gob.mx y dirceu.padilla@imss.gob.mx (con copia al administrador del contrato); dicha entrega se realizará en días hábiles. Adicionalmente, deberá entregar en impreso al administrador del contrato el concentrado de dichos reportes a más tardar al día hábil siguiente al último del levantamiento de que se trate."</p> <p>Se entiende que los envíos diarios de informe de incidencias se entregarán únicamente por correo electrónico a los correos indicados y la copia impresa del concentrado de dichos reportes se deberá entregar en impreso de manera única al término del levantamiento de la Partida respectiva, ¿es correcta esta apreciación?</p> | <p>Es correcto la apreciación; los reportes de avances e incidencias de cada día de levantamiento se enviarán vía correo electrónico el día hábil inmediato posterior, y al término del levantamiento se deberá entregar de manera formal los documentos que concentren todas las incidencias y avances reportados durante el periodo del levantamiento de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico.</p> |



| | | | | |
|------------|--|----------|--|---|
| <p>25.</p> | <p>Anexo 1.- "Anexo Técnico", 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos Página 36</p> | <p>4</p> | <p>Se habla que se debe "Permanecer de forma continua en la guardería durante los horarios de ingreso y salida de los niños y niñas (Partida 2), de lunes a viernes, cumpliendo con las características metodológicas establecidas en el manual diseñado para tales fines y aquellas señaladas durante las sesiones de capacitación. En caso de existir guarderías en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE."</p> <p>¿Qué horarios de apertura y cierre se consideran para el levantamiento en guarderías?</p> | <p>El horario de servicio de cada guardería se especificará en la muestra que se entregará al licitante ganador. Aunque la mayoría de las guarderías cuentan con horario de servicio entre 7:00 am y 7:00 pm, la muestra contempla algunas guarderías con horario de servicio entre 5:15 am y 7:00 pm.</p> <p>Usualmente se pueden realizar un mayor número de encuestas al inicio y término del horario de servicio de la guardería; sin embargo, los usuarios pueden acudir a cualquier hora dentro del horario de servicio a recoger a sus niños y niñas, por lo que es necesario que al presentarse con la directora o encargada de la guardería, el supervisor del equipo de encuestadores pregunte por los horarios específicos de esa guardería y que durante todo el tiempo en el que se entreguen o recojan niños haya presencia de encuestadores.</p> |
| <p>26.</p> | <p>Anexo 2.- "Términos y Condiciones", II.3. Calendario de trabajo Páginas 57 y 58</p> | <p>5</p> | <p>Para ambas partidas se menciona que "Dicho levantamiento sólo se realizará durante días hábiles, y abarcará un máximo de 10 días hábiles, donde se incluye, si fuera el caso, el relevamiento de puntos muestrales de forma parcial o completa."</p> <p>En el supuesto de realizar el levantamiento para la Partida 1 en 10 días hábiles, y para la Partida 2 en 10 días hábiles posteriores y a fin de optimizar recursos, ¿es</p> | <p>No, el periodo de levantamiento de cada partida no deberá exceder los 10 días hábiles, por lo que si el licitante resulta adjudicado con las dos partidas y decide realizar el levantamiento de las 2 partidas de manera simultánea, el periodo de levantamiento deberá ser de 10 días hábiles. Es importante hacer incapié que la adjudicación será por partida, por lo que se realizará un contrato por cada una de ellas.</p> |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | | | posible realizar de manera simultánea los levantamientos de las Partidas 1 y 2 y terminar ambos levantamientos en un máximo de 20 días hábiles? | |
|--|--|--|---|--|

Licitante: OLIVARES PLATA CONSULTORES S.A. DE C.V.

| Consecutivo IMSS | (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|------------------|--|------------------------------------|--|---|
| 27. | <p><i>Apartado C. Levantamientos de encuestas</i></p> <p><i>Inciso c.1.4.2 Partida 2</i></p> | 1 | <p>Los términos de referencia dicen: "Abordar a madres, padres o personas autorizadas para entregar o recoger a los niños y niñas al menos dos veces a la semana, permaneciendo en el sitio durante el horario de recepción y entrega de los niños y niñas."</p> <p>Pregunta: ¿Cuál es el horario de recepción y entrega de los niños y niñas en dichas guarderías?</p> | <p>El horario de servicio de cada guardería se especificará en la muestra que se entregará al licitante ganador. Aunque la mayoría de las guarderías cuentan con horario de servicio entre 7:00 am y 7:00 pm, la muestra contempla algunas guarderías con horario de servicio entre 5:15 am y 7:00 pm.</p> <p>Usualmente se pueden realizar un mayor número de encuestas al inicio y término del horario de servicio de la guardería; sin embargo, los usuarios pueden acudir a cualquier hora dentro del horario de servicio a recoger a sus niños y niñas, por lo que es necesario que al presentarse con la directora o encargada de la guardería, el supervisor del equipo de encuestadores pregunte por los horarios específicos de esa guardería y que durante todo el tiempo en el que se entreguen o recojan niños haya presencia de encuestadores.</p> |

| | | | | |
|------------|---|----------|---|--|
| <p>28.</p> | <p>Apartado C. Levantamientos de encuestas</p> <p>Inciso c.1.3. De los supervisores de campo del proyecto</p> | <p>2</p> | <p>Los términos de referencia dicen: "...En caso de existir unidades médicas en zonas de alto riesgo, el horario de levantamiento podrá modificarse previa autorización de la CIE. "</p> <p>Pregunta: ¿Qué pasará si por razones de alto riesgo o climatológicas no se pueda acceder a la localidad o a de alguna forma llegar a la unidad médica? ¿Existe la posibilidad de hacer reemplazos?</p> | <p>Sí existe la posibilidad de realizar reemplazo de unidades médicas en caso de que por razones climatológicas o de alta inseguridad no se pueda llevar a cabo el levantamiento. Cuando sea el caso, el reemplazo de dichas unidades lo realizará la Coordinación de Investigación Estratégica y será entregado al Coordinador General del Proyecto del licitante ganador. Cabe señalar que en caso de existir algún tipo de caso fortuito o fuerza mayor, deberá de notificarlo a la CIE de dichos eventos de forma inmediata (en cuanto tenga conocimiento de los mismos), adjuntando la evidencia que soporte su dicho, lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, inciso c. Levantamientos de encuestas, c.1. Actividades del personal solicitado, c.1.1. Del Coordinador General del Proyecto.</p> |
| <p>29.</p> | <p>1. Apartado 5 Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio</p> <p>5.1.1. Partida 1 y Partida 2</p> | <p>3</p> | <p>Los términos de referencia dicen: "</p> <p>a) Un Coordinador General del Proyecto</p> <p>Perfil Mínimo nivel Maestría en Estadística, Mercadotecnia, Administración o Maestrías en las ramas de físico-matemáticas, ciencias sociales o humanidades.</p> <p>Requisitos Copia simple del título o cédula profesional a nivel maestría o bien en su</p> | <p>Sí es válida la maestría de finanzas corporativas toda vez que puede ser considerada dentro de la rama de administración.</p> <p>Por otro lado, sólo se dará por válido la documentación comprobatoria especificada en el numeral 5. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio, inciso a) Un Coordinador General del Proyecto, sección "Requisitos", por lo que no será válido una tira de materias.</p> |



| | | | | |
|-----|--|---|---|---|
| | | | <p>defecto del certificado de terminación de estudios con un avance del 100% de los créditos de la maestría cursada.</p> <p>Pregunta: ¿La maestría en finanzas corporativas es válida? Y ¿Al no contar aún con el certificado de terminación de estudios como tal, es válido un documento en el que se muestre el avance del 100% de los créditos, por ejemplo, una tira de materias?</p> | |
| 30. | <p>Apartado 5 Requerimientos mínimos de estructura y recursos del licitante ganador del servicio 5.1.1. Partida 1 y Partida 2</p> | 4 | <p>Los términos de referencia dicen: "Para cada uno de los levantamientos solicitados, el licitante ganador requiere contar con el siguiente personal:"</p> <p>Pregunta: ¿Se puede usar el mismo personal para ambas partidas?</p> | <p>Sí se puede utilizar el mismo personal para el levantamiento de ambas partidas, en caso de que el licitante resulte adjudicado con ambas partidas. Sólo será indispensable que el personal reciba las capacitaciones correspondientes para el levantamiento de cada partida.</p> |

Licitante: **Stmkt Target Consulting, S.A. DE C.V.**

| Consecutivo IMSS | (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|------------------|--|------------------------------------|---|--|
| 31. | 3.3.1. Proposiciones conjuntas, página 10 primer párrafo. Dice que en acto de apertura se deberá señalar que es participación conjunta y se presentará el Convenio correspondiente con la propuesta. | 1 | ¿El convenio mencionado, se incluirá en el sobre dónde va la propuesta técnica? ¿O va en folder aparte?, es decir, no se incluye en ningún sobre. | De conformidad con el numeral 1.2 Medio y carácter del procedimiento, el medio utilizado en la Licitación es Electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el "Acuerdo por el que se establecen las |



2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA

| | | | | |
|--|--|--|--|---|
| | | | | <p>disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado "CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011. Asimismo y de acuerdo al numeral 3.3 Recepción de proposiciones, se señala que Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet que contienen los datos capturados en la propuesta (PriceEnvelopeSummary y TechnicalEnvelopeSummary para la propuesta económica y técnica respectivamente), sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.</p> <p>En el Requerimiento Técnico / Legal configurado en CompraNet para el procedimiento que nos ocupa, se encuentra el parámetro 1.1.8 Anexo 15 el cual se creó para la carga del convenio señalado en el Inciso II) del numeral 3.3.1.- Proposiciones conjuntas de la convocatoria que rige el presente procedimiento, para que en su caso se anexe el convenio de participación conjunta.</p> |
|--|--|--|--|---|



| | | | | |
|-----|---|---|---|---|
| 32. | c.1.3. De los supervisores de campo del proyecto. Pág. 35, último párrafo: Llevar material impreso suficiente. 5 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar y un formato de no respuesta por cada uno de los encuestadores asignados. | 2 | En sintonía con el cuidado del medio ambiente y anticipando que se pueden tener algunas mejoras de las versiones de los cuestionarios una vez el personal ya en campo y se tenga que reimprimir una o alguna de las versiones de cada cuestionario, ¿es posible que cada encuestador lleve como máximo 3 ejemplares de cada uno de los cuestionarios a utilizar en lugar de los 5 que se piden? | No, el licitante ganador deberá cumplir con lo especificado en el numeral 2.6 Especificaciones técnicas de los servicios requeridos, 2.6.1 Partida 1 y Partida 2, c. Levantamientos de encuestas, c.1. Actividades del personal solicitado, apartado c.1.3. De los supervisores de campo del proyecto, del Anexo Técnico. El incumplimiento de lo anterior es causa de sanción (deductiva). |
| 33. | c.1.3. De los supervisores de campo del proyecto. Pág. 36 primer párrafo: personal debidamente identificado con la credencial vigente del licitante ganador. | 3 | Si fuera el fallo para varias empresas en participación conjunta, ¿es válido que la credencial lleve los logos de las empresas asignadas con la licitación? | Sí, si la participación es de manera conjunta y resultan adjudicados, será necesario que en las credenciales que portará todo el personal que participará en el trabajo de campo, cuente con los logos de los proveedores o empresas que participan de manera conjunta. |
| 34. | c.1.3. De los supervisores de campo del proyecto. Pág. 36 tercer párrafo: permanecer de forma continua en la guardería durante los horarios de ingreso y salida de los niños y niñas... | 4 | Agradecemos nos indiquen los horarios de apertura y cierre de las guarderías como en las UM que se especifica de 8:00 -20:00 hrs. | El horario de servicio de cada guardería se especificará en la muestra que se entregará al licitante ganador. Aunque la mayoría de las guarderías cuentan con horario de servicio entre 7:00 am y 7:00 pm, la muestra contempla algunas guarderías con horario de servicio entre 5:15 am y 7:00 pm. |
| 35. | 5.1.1. Partida 1 y Partida 2. a) pág. 43) Un Coordinador General de Proyecto. Perfil. Mínimo nivel de maestría en estadística, mercadotecnia, administración o maestrías en los ramos de físico-matemáticas, ciencias sociales o humanidades. | 5 | Agradecemos nos detallen que carreras que se aceptan dentro del ramo físico-matemáticas, ciencias sociales y humanidades. | Para el numeral 5. Requerimientos mínimos de estructura y recursos del servicio, 5.1. Personal, 5.1.1. Partida 1 y Partida 2, a) Un Coordinador General del Proyecto, además de las mencionadas en el anexo técnico, se aceptarán las siguientes maestrías por rama: Físico Matemáticas: Actuaría, Ingenierías, Física, |

Licitante: **Mendoza Blanco & Asociados, S.C.**

| Consecutivo IMSS | (1) Página de referencia de la Junta de Aclaraciones | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|------------------|--|------------------------------------|---|---|
| 1 | 6 | 1 | <p>Con relación a la respuesta proporcionada por la convocante a la pregunta No.1 realizada por el licitante IPSOS S.A. DE C.V., se menciona que "Los licitantes deberán presentar una propuesta técnica para cada una de las partidas."</p> <p>¿Se entiende que cada parámetro que conforma la 1.2 Documentación Técnica se deberá desarrollar de manera independiente tanto para la Partida 1 como para la partida 2? O, ¿únicamente para los parámetros 1.2.11 10 Metodología, 1.2.12 11 Plan Trabajo y 1.2.13 12 Esquema Estructural como se establece en la TABLA DE PUNTOS O PORCENTAJES PARTIDA 1 Y 2 de la Convocatoria?</p> | <p>Se señala que podrá subir la misma documentación tanto para la Partida 1 como la Partida 2 en lo relativo a los rubros i Capacidad del licitante, ii Experiencia y especialidad del licitante y iv Cumplimiento de los contratos, a excepción de lo señalado en el rubro iii Propuesta de trabajo mismas que se relacionan con los parámetros: 1.2.11 "10 Metodología", 1.2.12 "11 Plan Trabajo" y 1.2.13 "12 Esquema Estructural" como se establece en la tabla de puntos o porcentajes partida 1 Y 2 de la Convocatoria.</p> |

Licitante: **Ipsos, S.A. de C.V.**

| Consecutivo IMSS | (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|------------------|--------------------------------|------------------------------------|--|--|
| 2 | | 17 | <p>Considerando el aplazamiento que tuvo la junta de aclaraciones del presente procedimiento, ¿la convocante reagendará la fecha en la que se llevará a cabo la apertura de proposiciones? (la cual está señalada para llevarse a cabo el próximo 8 de octubre del presente año)</p> | <p>La fecha para la apertura de proposiciones se mantiene sin cambio</p> |



Se informa que de conformidad con lo establecido en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 46 fracción VI de su Reglamento, y el numeral 3.2 Junta de aclaraciones, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, la solicitud de aclaración formulada por el licitante **Grupo de Asesores Unidos, S.C.** no será contestada por resultar extemporánea y no haber presentado el escrito de interés (conforme al Anexo 13.- Escrito de interés, de la convocatoria), señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP y el numeral "3.2.- Junta de aclaraciones", de la convocatoria, se integrará en el expediente de contratación. -----

Se anexa como parte integrante de la presente acta, la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la junta de aclaraciones. -----

Se reitera a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará el día **8 de octubre de 2019 a las 11:00 Horas.** -----

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto, Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles. -----

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **11:30 horas, del día 1º de octubre de 2019**, esta acta consta de **24 hojas**, anexándose **1 (una) hoja** que contiene la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la Junta de Aclaraciones, firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

Titular de la División de Contratación de
Activos y Logística
(Área Contratante)



Sergio Marcelo Aguilar Esparza



2019

ESTADÍSTICA



Inicio

Publicación DOF

Duplicar Procedimiento

Procedimiento : 972254 - LA-050GYR019-E205-2019 ENCUESTAS CARA A CARA PARA UNIDADES MEDICAS Y GUARDERIAS

Vigente

Expediente: 1983477 - LA-050GYR019-E205-2019 ENCUESTAS CARA A CARA PARA UNIDADES MEDICAS Y GUARDERIAS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 08/10/2019 11:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo Mensajes Unidad Compradora / Licitante

Mi Mensaje Mensajes Recibidos Mensajes Enviados Borrador de Mensajes Mensajes Adjuntados

Crear Elemento

Introduzca Filtro (escriba para iniciar)

| Remitente | Fecha | Asunto | Fecha de Mi Consulta | Fecha de Consulta en la UC | Respuesta |
|-------------------------------------|------------------------|---|------------------------|----------------------------|-----------|
| IPSOS SA DE CV | 30/09/2019 07:40 PM | Junta de aclaraciones (repreguntas) - LA-050GYR019-E205-2019 | 01/10/2019 09:01 AM | 01/10/2019 09:01 AM | |
| GRUPO DE ASESORES UNIDOS SC | 30/09/2019 05:47 PM | Interés en participar | 30/09/2019 06:15 PM | 30/09/2019 06:15 PM | |
| MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS SC | 30/09/2019 05:32 PM | Solicitud de Aclaraciones a Respuestas de la Convocante | 30/09/2019 06:09 PM | 30/09/2019 06:09 PM | |
| LEVANTA SC | 24/09/2019 10:47 AM | Preguntas de la empresa Levanta, S.C. | 24/09/2019 11:56 AM | 24/09/2019 11:56 AM | |
| BOC ULISES BELTRAN Y ASOCOS SC | 24/09/2019 10:46 AM | SOLICITUD DE ACLARACIONES | 24/09/2019 11:55 AM | 24/09/2019 11:55 AM | |
| OPAX GS SA DE CV | 24/09/2019 10:22 AM | Anexo 13 | 24/09/2019 11:53 AM | 24/09/2019 11:53 AM | |
| OLIVARES PLATA CONSULTORES SA DE CV | 24/09/2019 10:13 AM | PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES | 24/09/2019 11:47 AM | 24/09/2019 11:47 AM | |
| STMKT TARGET CONSULTING SA DE CV | 24/09/2019 10:01 AM | STMKT TARGET CONSULTING: Anexo 13 y Anexo 13.1 para Junta de Aclaraciones | 24/09/2019 11:46 AM | 24/09/2019 11:46 AM | |
| IPSOS SA DE CV | 24/09/2019 09:41 AM | Junta de aclaraciones - Ipsos S.A. de C.V. | 24/09/2019 11:45 AM | 24/09/2019 11:45 AM | |
| MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS SC | 24/09/2019 01:20 AM | Solicitud de aclaraciones MEBA | 24/09/2019 11:44 AM | 24/09/2019 11:44 AM | |
| MENDOZA BLANCO & ASOCIADOS SC | 24/09/2019 01:03 AM | Interes en Participar | 24/09/2019 11:43 AM | 24/09/2019 11:43 AM | |
| BRIDOLL SA DE CV | 23/09/2019 06:03 PM | Anexo 13. Escrito de interés | 24/09/2019 11:40 AM | 24/09/2019 11:40 AM | |
| BERUMEN Y ASOCIADOS SA DE CV | 23/09/2019 04:40 PM | Manifestacion de interes | 24/09/2019 11:39 AM | 24/09/2019 11:39 AM | |

Total 13

Pagina 1 de 1